



MENDOZA, 7 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2735/17 caratulado: "LÓPEZ, María Inés s/Renuncia Condicionada desde 01/01/17. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 2733/17 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de enero de 2017, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Inés LÓPEZ (Legajo N° 11.690 - C.U.I.L. N° 27-06647029-1) en el cargo que a continuación se detalla:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectiva, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico II" en las Carreras de Diseño, según resolución N° 789/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. María Inés LÓPEZ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 59

F. A.
ecm.
<i>0</i>

*Mariana Santos*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Carlos Brajak*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO